



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8167469
EXP. N°	5604874



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 555 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 16 AGO. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1743-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 15 de agosto del 2024; la Carta N° 87 -2024-CONSORCIO MONTES/RC del 14 de agosto del 2024; la Carta N° 2755-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 12 de agosto de 2024; el Informe Técnico N° 1034-2024-GRJ/GRI/SGO del 12 de agosto de 2024; el Informe Técnico N° 105-2024/GRJ/GRI/SGO-GVPC, del 08 de agosto de 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 530-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 22 de septiembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "REHABILITACIÓN DE CALZADA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2606832 por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 615-2023-GR-JUNIN/GRI, se APRUEBA la rectificación de la denominación de la obra: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 409-2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 20 de junio del 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metros N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;





Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 456-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 05 de julio del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;

Que, mediante Informe Técnico N° 105-2024/GRJ/GRI/SGO-GVPC, del 08 de agosto de 2024, la ingeniera Gely Vanessa Pérez Condor, en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;

Que, mediante el Informe Técnico N° 1034-2024-GRJ/GRI/SGO del 12 de agosto de 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;



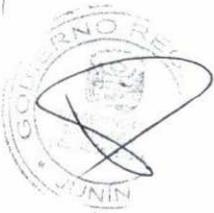
Que, mediante Carta N° 2755-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 12 de agosto de 2024; el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Consorcio Montes el informe técnico del presupuesto analítico de obra N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832, para su evaluación y/o aprobación;

Que, mediante Carta N° 87 -2024-CONSORCIO MONTES/RC del 14 de agosto del 2024, el representante común del consorcio montes, remite el Informe N° 01-2024-SO-AMM/CONSORCIO MONTES, del Ing. Roció del Carmen Bendezú Montero en calidad de supervisor de obra, emite la evaluación y otorga la aprobación al presupuesto analítico de obra N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2606832, señalando lo siguiente:



5. CONCLUSIÓN:

- Luego de revisar y evaluar el informe del residente de obra y del área usuaria, esta supervisión aprueba el presupuesto Analítico de Obra N°02 del Expediente Técnico Modificado N°01 por Adicional con Deductivo Vinculante de Obra N°01 y Mayores Metrados N°01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2606832 y continuar





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



con los trabajos programados y cumplir con las metas del proyecto; de acuerdo a la siguiente estructura.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 02-POR ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 Y MAYORES METRADOS N°01									
EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO DE OBRA N°01-IOARR"REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"									
OBRA	SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"								
MNEMONICO									
FTE. FINANCIAMIENTO	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAR- FONCOR								
AÑO	2024								
FUNCION	15 TRANSPORTE								
DIV. FUNCIONAL	036 TRANSPORTE URBANO								
GRUPO FUNCIONAL	066 VIAS URBANAS								
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EIECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA								
N° CUI	2606832								
						SEGUNDA ASIGNACION		TOTAL	
						GASTOS		PRESUPUESTO	
						GENERALES		ASIGNADO	
GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO			COSTO DIRECTO			
2	6	2	3	2	4	PERSONAL		S/	-
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/ 107,288.50		S/ 107,288.50
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/ 48,224.25		S/ 48,224.25
<b>TOTAL</b>							<b>S/ 155,512.75</b>		<b>S/ 155,512.75</b>

(...)"

Que, con Informe Técnico N° 1743-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 15 de agosto del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación, vía acto resolutivo, del presupuesto analítico de obra N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2606832;



Que, la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832, se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junin", que establece:



"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:



"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, supervisión de Obra, Sub Gerencia de Obras, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junin;



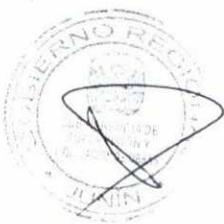
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto Analítico de obra N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832; según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 02-POR ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 Y MAYORES METRADOS N°01

Table with metadata: OBRA, MNEMONICO, FTE. FINANCIAMIENTO, AÑO, FUNCION, DIV. FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL, DEPENDENCIA, MODAL. EJECUCION, N° CUI

Summary table with columns: GG, SUB GG, EG, ESPECIFICACION DEL GASTO, SEGUNDA ASIGNACION (COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES), TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



**ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Pérez Córdor, con CIP N° 213943, supervisión de la Obra: Consorcio Montes, debidamente representado por Sra. Flor Verónica Narváez Toscano; Ing. Rocío Del Carmen Bendezú Montero, con CIP N° 214915, jefe de la supervisión, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

**ARTICULO TERCERO: DERIVAR**, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.



HYO. 27 AGO 2024  
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)